

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
SAN-400/09-CB	CASTILLO BAREA, CARMEN	CÓRDOBA
20.513-ES	MEJÍAS CABEZA, MIGUEL	HUELVA
SA-CA-114-09	RINCÓN GUERRERO, JOSÉ MANUEL	ALGODONALES (CÁDIZ)
SA-CA-117-09	ANNELIESE ALWIN ERDFELDER	ALGODONALES (CÁDIZ)

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 108/08-GD.

Expedientado: Santiago Lorente, Rafael, en calidad de Administrador Único de la mercantil: Radasa Agrícola, S.L.
Término municipal: Madrid.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
086/09-CB	MARTÍNEZ LUQUE, ANTONIO	ÉCIJA (SEVILLA)
0230/08-SE	ÁNGEL PAEZ, RAMÓN	PEDRERA (SEVILLA)
158/08-JA	IZQUIERDO ARREBOLA, ALFONSO MARÍA	GRANADA
295/08-JA	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA LOURDES	JAÉN
368/08-JA	RAMIRO GUTIERREZ, ANTONIO como Presidente de la: CDAD. REGANTES PAGO DE VALDECAÑAS	JAÉN
011/09-JA	COBO MOLINA, PEDRO	MADRID

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir». (PP. 2880/2010).

Mediante Acuerdos de sus respectivas Juntas Generales, la «Mancomunidad de Municipios Los Alcores» y la «Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir», aprobaron inicialmente los Estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir», encomendando a la Diputación de Sevilla la coordinación y ejecución de los trámites necesarios para su constitución.

En este sentido, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, acuerda la aprobación inicial de los estatutos del consorcio, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147, de 28 de junio de 2010, para su información pública por un plazo de 30 días.

Transcurrido el plazo de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) párrafo 2.º de la LRRL, y en el punto 3.º del acuerdo plenario de aprobación inicial, entender definitivamente aprobados los Estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir».

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, procede la publicación de los estatutos del consorcio, con carácter constitutivo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO CENTRAL DE RESIDUOS ALCORES-GUADALQUIVIR

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Constitución.

1. Al amparo de lo establecido en la legislación vigente y, en especial, en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, las Mancomunidades Alcores y Guadalquivir junto con la Diputación Provincial de Sevilla acuerdan, de forma voluntaria, la constitución de un consorcio.

2. Asimismo, de conformidad con el procedimiento previsto en los presentes Estatutos, podrán adherirse al Consorcio otras entidades locales siempre que persigan fines de interés público concurrentes con el objeto del Consorcio.

Artículo 2. Denominación y sede.

El Consorcio se denominará Consorcio Central de Residuos Alcores Guadalquivir y tendrá su sede en Avenida Américo Vespucio, 5, Edificio Cartuja, planta 2.ª, pasillo A, módulo 1, 41092, Sevilla, que se considerará domicilio de la Entidad, mientras esta no disponga de locales propios. No obstante, la Junta General y el Consejo de Administración del Consorcio podrán celebrar sus sesiones en cualquiera de las sedes de las entidades consorciadas o en los lugares que se acuerde por los citados órganos.

El cambio de sede será aprobado por la Junta General, sin necesidad de modificar los presentes Estatutos.

Artículo 3. Naturaleza y personalidad jurídica.

1. El Consorcio que se crea constituye una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo y dispone de personali-